



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

No. 1624

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
IELCO INSTALACIONES  
ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C.  
LTDA.-----

CUANTIA: \$ 1.920.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Noviembre del dos mil dos, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ, por los derechos que representa de la Compañía IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA., en su caldiad de GERENTE, como lo demuestra con la nota del nombramiento que se agrega a esta escritura, casado, ejecutivo, además el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste una de ADAPTACIÓN AL

SISTEMA DE DOLARIZACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ, por los derechos que representa de la Compañía IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA., en su calidad de GERENTE como lo demuestra con la nota de nombramiento que se agrega a esta escritura pública, el mismo que comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el treinta de octubre del dos mil dos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada por la señora Notaria Titular Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, el trece de Noviembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta, con un capital social de CIEN MIL SUCRES. b) El siete de Junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Vigésimo Noveno de este Cantón, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, se celebró la escritura pública de Aumento de Capital Social de CIEN MIL SUCRES a quinientos mil sucres y reforma de estatutos; la misma que se inscribió el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres ante el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, c) El once de Diciembre de mil novecientos



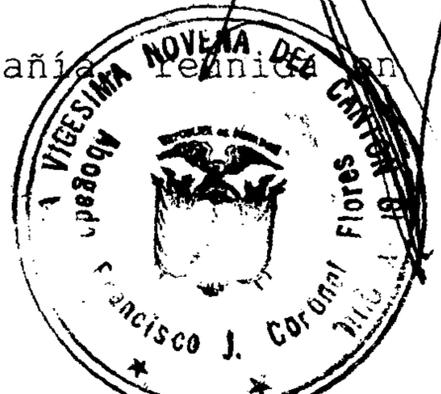
0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES  
NOTARIO XXIX- GUAYAQUIL

ochenta y siete, ante el Notario Público Vigésimo Noveno de este Cantón, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, se celebró la Escritura Pública de Aumento de Capital Social de Quinientos mil Suces a Dos Millones de Suces y Reforma de Estatutos; la misma que se inscribió el veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho ante el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; d).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA., en sesión celebrada el treinta de Octubre del dos mil dos, resolvió, debido a la vigencia de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, convertir el valor nominal de las participaciones sociales de SUCRES A DOLARES,--aumentar el capital social de la compañía en la suma UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CUARENTA Y OCHO MIL nuevas participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, las mismas que fueron suscritas en su totalidad y pagadas en numerario en un cincuenta por ciento por el socio de la compañía, señor WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ, en ejercicio del derecho preferente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías.

**TERCERA : CONVERTIR EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES**

**SOCIALES.-** Por la presente escritura, por los derechos que represento de la Compañía IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA., declaro expresamente que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía reunida en



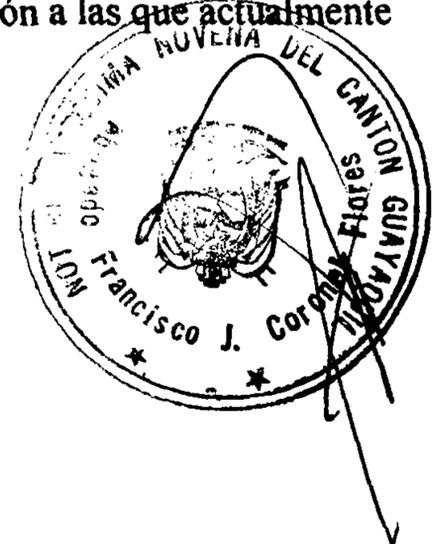
1 esta ciudad de Guayaquil, el treinta de Octubre del dos mil  
2 dos, decidió: convertir el valor nominal de las  
3 participaciones sociales de sucres a dólares cada una.-

4 **CUARTA : AUMENTO DE CAPITAL.-** En la Junta General  
5 Extraordinaria de Socios, se decidió también aumentar el  
6 capital en la suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE  
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de  
8 Cuarenta y ocho mil participaciones sociales de cuatro  
9 centavos de dólar cada una, las cuales han sido suscritas  
10 íntegramente por el socio de la compañía, señor WASHINGTON  
11 CARDENAS JIMENEZ, en ejercicio del derecho preferente de  
12 conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.- **QUINTA**

13 **: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del  
14 aumento de capital efectuado en atención a lo resuelto en la  
15 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la  
16 Compañía IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C.  
17 LTDA., celebrada el treinta de Octubre del dos mil dos, por  
18 medio de la presente Escritura se reforma el Artículo Quinto  
19 del Estatuto social, cuyo texto será: "ARTICULO QUINTO:  
20 CAPITAL.- El Capital que queda aumentado de la Compañía IELCO  
21 INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA., es de DOS  
22 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en  
23 Cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar  
24 cada una de ellas.- **SEXTA : AUTORIZACION DE GESTIONES.-** Como  
25 consta del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios  
26 del día treinta de Octubre del dos mil dos; el señor

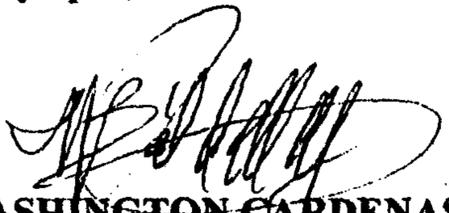
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día treinta de octubre del dos mil dos, en la oficina administrativa de la compañía, ubicada en la Ciudadela FAE, Avenida Macará, Mz. 02, villa 07, se reúnen los socios de la compañía IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA., señores: WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ, propietario de Un mil novecientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una; señor LUIS ABDON CARDENAS JIMENEZ, propietario de veinte participaciones de un mil sucres cada una; y, señor JOSE CARDENAS JIMENEZ, propietario de veinte participaciones de un mil sucres cada una.. En la presente Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. Preside la sesión el señor FRANCISCO CARDENAS JIMENEZ y actúa de Secretario el Gerente, señor WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las quince horas.- El Presidente dispone que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- PUNTO DOS,- CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR.- PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los Socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de acuerdo con el Artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del orden del día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta Extraordinaria de Socios de la compañía y pasa a tratar los puntos del orden del día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador que rige actualmente en el país, se establece que en adelante deben expresarse todos los valores referentes al capital y a las participaciones en que éste se divida, en dólares de los Estados Unidos de América; en tal razón es necesario hacer la conversión del valor de las participaciones de sucres a dólares, por lo que el valor de cada una de las participaciones sería de **cuatro centavos de dólar.** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, ACEPTA POR UNANIMIDAD DICHA CONVERSION.- **PUNTO DOS.-** El Presidente manifiesta que es imprescindible que se cambie el valor nominal de las participaciones, para que exista una mejor distribución de las mismas. LA JUNTA POR UNANIMIDAD ACEPTA LO PROPUESTO, POR LO QUE SE CONVIERTE EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA. Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO TRES** que dice: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente manifiesta que como se debe cumplir con lo resuelto por la Superintendencia de Compañías de aumentar el capital de las compañías Limitadas y por convenir a la compañía, propone aumentar su capital a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el aumento sería de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad acepta aumentar el capital de la compañía.- Basado en esta aceptación el Presidente manifiesta, que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los Socios para suscribir nuevas participaciones en proporción a las que actualmente



prorratas de sus actuales participaciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia.- Luego de las deliberaciones, al respecto los Socios **LUIS ABDON CARDENAS JIMENEZ** y **JOSE CARDENAS JIMENEZ** manifiestan que renunciar al derecho que le otorga el Artículo 181 de la Ley de Compañías; por lo tanto, el socio **WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ** acuerda suscribir íntegramente el aumento de capital.- LA JUNTA APRUEBA ESTA FORMA DE SUSCRIPCION POR UNANIMIDAD. Con tales antecedentes, se establece que el detalle de suscripción y pago de las participaciones emitidas con motivo del aumento de capital en mención es el siguiente: Señor **WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ**, por sus propios derechos, suscribe **CUARENTA Y OCHO MIL** nuevas participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA** y paga en numerario el **50 %** del valor de las mismas. Consecuentemente, LA JUNTA GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DECLARA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA ANTES SEÑALADA, EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO y además declara que la nacionalidad del socio suscriptor es ecuatoriana. LA JUNTA DECIDE POR UNANIMIDAD QUE EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, SE REFORMA EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, la cual dirá: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital que queda aumentado de la compañía IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA. es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.** Además la Junta por unanimidad autoriza al Representante Legal de la compañía para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los socios nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los socios concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las dieciséis horas, el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los socios concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica. f.- **Francisco Cárdenas Jiménez**, Presidente de la Junta; f.- **WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ**, Gerente-Secretario de la Junta; f.- **LUIS ABDON CARDENAS JIMENEZ**, Socio; y, f.- **JOSE CARDENAS JIMENEZ**, Socio.

**CERTIFICO: QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-**  
**Guayaquil, 30 de Octubre del 2002**

  
**WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ**  
**Secretario de la Sesión - Gerente**

NOMBRAMIENTO.- REPERTORIO NO. 20.879

58431.-

REGISTRO MERCANTIL NO. 16469

0000005

REF.:  
35.229-M-80

11 Septiembre/00

Guayaquil, Agosto 11 del 2000

Don Washington Cardenas Jimenez

Ingénieur  
graduado Ingénieur

Es grato comunicarle a usted que la Junta General de Socios de la  
compañía, "TELCO" INSTALACIONES ELECTRICAS Y  
CONSTRUCCIONES C. LTA., en sesión celebrada el día 11 de los  
presentes, resolvió reelegirlo GERENTE de la compañía, por el lapso de  
DOS AÑOS, contados a partir de la aceptación del cargo, teniendo por tal  
representación legal judicial y extrajudicial, individualmente de la  
compañía, de conformidad con el artículo decimo tercero de los Estatutos  
sociales, que consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria  
Norma Plaza de Garcia, el trece  
de noviembre de mil novecientos ochenta e inserta en el Registro  
Mercantil el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.

Desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas,  
pero los sentimientos de mi familia en consideraciones.

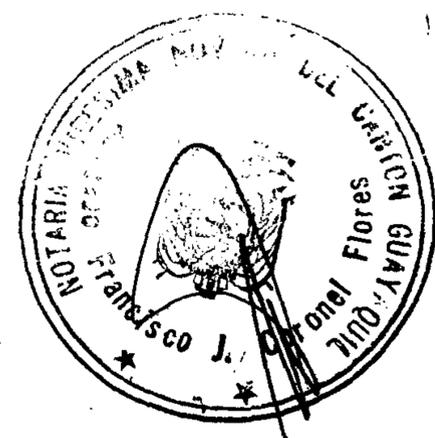
Washington Cardenas Jimenez  
Presidente de la Junta General de Socios  
TELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y  
CONSTRUCCIONES C. LTA.

Yo desempañar el cargo de GERENTE de TELCO  
INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTA., de  
acuerdo al contrato social y la Ley. Ademas declaro que soy de  
legalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número  
460100, domiciliado en esta ciudad Guayaquil, Alborada, Cuarta  
Bloque # 411, Departamento # 13.

Guayaquil, Agosto 11 del 2000

Washington Cardenas Jimenez

*[Handwritten Signature]*  
Registro Mercantil  
COMUNICACION



I

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía "IELCO" INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA. a favor de WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ, folio(s) 58.431 Registro Mercantil número 10. Repertorio número 20.879.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, uno de septiembre del dos mil.-



*Katia Murrieta Wong*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.M.E.C.  
Trámite N° 44009

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de Gerente de IELCO Instalaciones Electricas y Construcciones C Ltda.

es igual a su original, no existiendo modificación alguna al margen del mismo, ni en el cual se indique que ha sido reemplazado.

Guayaquil, Octubre 22 del 2002

*Katia Murrieta Wong*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

TENTU.-  
D. MERCA

Agosto 3

TELLO

consider.

presente

maria c

A. cele

GEN

el 24

el ej

o extre

dad con

LIARIA

autoriz

Ab. A.

en el reg

EN RO

ARIO A

Acepto

ENOS S

EDGAR

529011

idad: E

do: V.M.

Merca

UTACIO

I

0000006



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 000004077001

DATOS GENERALES

**RAZON SOCIAL:** HELIO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.

NÚMERO DE RUC:

FECHA CONSTITUCIÓN: 01/01/1970  
FECHA INICIO ACT: 01/01/1970  
FECHA INSCRIPCIÓN: 29/12/1970  
FECHA ACTUALIZACIÓN: 05/02/1971

ACTIVIDAD ECONOMICA:

SECTOR: ELECTRICIDAD Y GAS. ACTIVIDAD: INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIONES. DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIONES.

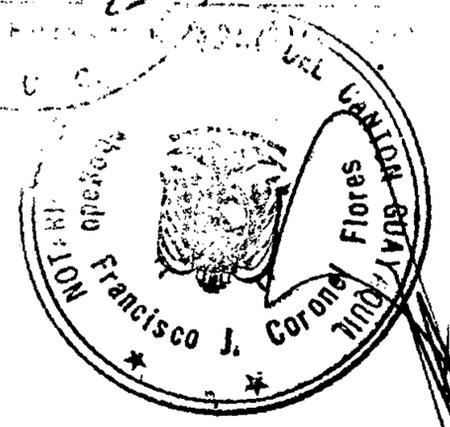
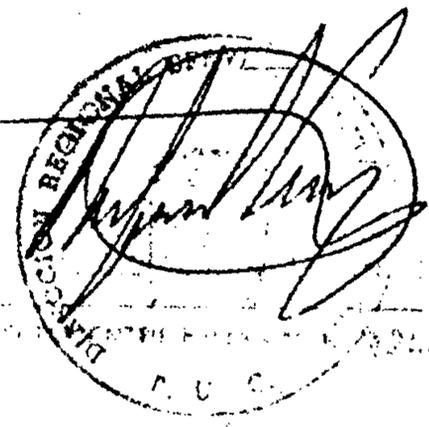
DIRECCIÓN LEGAL:

DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS

SECTOR: ELECTRICIDAD Y GAS. ACTIVIDAD: INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIONES. DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIONES.

DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS

ABRIENDO EN  
LUGAR...



0000007 I



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES

NUMERO RUC: 08510471007

FORMA JURIDICA:

RAZON SOCIAL: ALDO MEJIA S DE CONSTRUCCIONES C.LTDA

ACTIVIDAD ECONOMICA REGISTRADA:

NO. ESTABLECIMIENTO: 11  
NO. ESTABLECIMIENTO:

FECHA INICIO: 01/01/2011  
FECHA CIERRE:  
FECHA RENOVACION:

ESTADO:

REPRESENTANTE LEGAL: SR. ALDO MEJIA S. C. (Firma)

REPRESENTANTE LEGAL:

*(Firma manuscrita)*

*(Firma manuscrita)*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA NO. E130042030-0

CARDENAS JINENEZ MARIANGEL ROSA YAN  
GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION

24 JULIO 1940

0472-04722

GUAYAS/GUAYAS  
CARBO/CONCEPCION 1940

*(Firma manuscrita)*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CASADO NANCY SAENZ LERMA

SUPERIOR ING. CIVIL

AGUSTIN CARDENAS

LUISA JINENEZ

KILACRO 19/07/2002

19/07/2014

REN 0066200

Gys



Abogado  
Francisco J. Cordero  
CANTON GUAYAS  
GUAYAS





REPUBLICA DEL ECUADOR  
AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES  
NOTARIO XXIX- GUAYAQUIL

0000008

1 WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ, en su calidad de GERENTE de la  
2 Compañía, queda autorizado para realizar todas las gestiones  
3 dirigidas a la legalización del aumento de capital y de la  
4 reforma del estatuto social; y de manera especial para que  
5 solicite a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, su  
6 aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón  
7 Guayaquil.- **SEPTIMA : DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo,

8 WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ, en mi calidad de GERENTE y  
9 Representante Legal de la Compañía IELCO INSTALACIONES  
10 ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA., declaro bajo juramento:

11 Que el aumento de capital objeto de esta escritura, se  
12 encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito en su  
13 totalidad y pagado en un cincuenta por ciento en numerario y  
14 que la nacionalidad del socio suscriptor es ecuatoriana.

15 Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
16 para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura  
17 de manera especial.- firmado (ilegible) Abogada ANGELA CASTRO

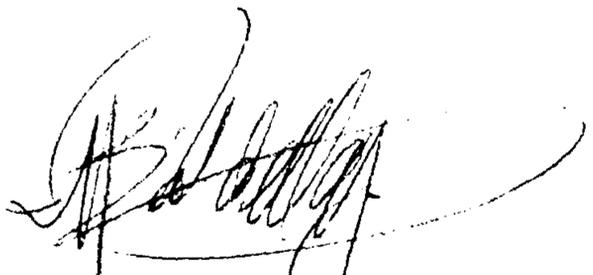
18 LEON, Registro seis seis dos tres, Colegio de Abogados del  
19 Guayas. Hasta aquí la minuta, que el compareciente la aprueba  
20 y yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta

21 sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al  
22 compareciente integralmente por mi el Notario, dicho otorgante  
23 se afirma se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de

24 todo lo cual doy fe.-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31



**IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.**

RUC. NO. 0990504377001

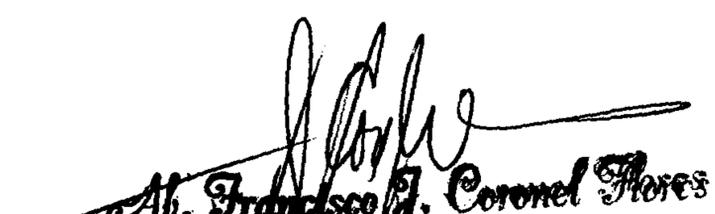
**WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ (GERENTE)**

CED. CIUD. No. 1300460100



  
**Ab. Francisco J. Coronel Flores**  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante  
mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que se-  
llo y firmo en la ciudad de Guayaquil a los catorce -  
días del mes de Noviembre del dos mil dos.

  
**Ab. Francisco J. Coronel Flores**  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del cuatro de Noviembre del dos mil dos, tomé nota de la resolución de fecha treinta y uno de Enero del dos mil tres, número 03-G-IJ-0000770, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital social, y la reforma del estatuto de la Compañía " IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA." Do y FÉ.-

Guayaquil, 11 de Febrero del 2003.



*Ab. Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

0000010

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0000770**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Enero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía "IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA."**; de fojas **25.880 a 25.895**, número **3.692** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **5.951** del Repertorio.- **2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura** **3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-** **4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 109 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, siete de Marzo del dos mil tres.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 44928  
Legal: Patricia Murillo  
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: